



0002120

M.C. Enf. Ma. Esperanza Conzatti Hernández
Directora de la Facultad de Enfermería
Orizaba- Córdoba
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **31 de mayo de 2017**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **Enfermería**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
Administración en los Servicios de Salud	6	2	IOD	Lorena Alvarado Escobar	466.6	Favorable	
Administración en los Servicios de Salud	6	3	IOD		483.3	Favorable	
Clínica de Enfermería en la Atención Primaria de Salud	12	3	IOD	José Luis Arcos Cruz	652	Favorable	
Enfermería en Gerontogeriatría	5	2	IOD		610	Favorable	
Salud Reproductiva	3	3	IOD	Maria de los Angeles Onofres	481	favorable	
Clínica de Atención del Adulto	16	4	IOD	Leticia Mendez Jimenez	657	Favorable	
Clínica fundamental	12	4	IOD	Veronica Jaramillo Mendoza	443.5	Favorable	
Clínica de la atención de la mujer y del niño	16	3	IOD	Abigail Cantellan Pérez	689	favorable	
Anatomía y Fisiología	9	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Clínica de la atención de la Mujer y el niño	16	4	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Enfermería en Gerontogeriatría	5	3	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Enfermería en los Problemas Psicosociales	3	3	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Nutrición	2	1	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Práctica Profesional Comunitaria	16	3	IOD			Desierta	No hubo aspirante
Práctica Profesional Comunitaria	16	4	IOD			Desierta	No hubo aspirante

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 03 de julio de 2017

MTRA.  **MARIA CONCEPCION SANCHEZ ROVELO**
 DIRECTORA GENERAL DEL AREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento
 C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin
 C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
 C.e.p. Archivo